

tes de Auxiliares de Administración General, dotadas con el coeficiente retributivo 1,7 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 8 de enero de 1976.—El Alcalde.—726-E.

**2980** RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente a la convocatoria de oposición para proveer en propiedad plazas vacantes de Técnicos de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 292, correspondiente al día 28 de diciembre de 1975, se inserta la convocatoria íntegra de oposición para proveer en propiedad cinco plazas vacantes de Técnicos de Administración General, correspondiendo: cuatro de ellas al procedimiento de oposición libre, y la restante, al de oposición en turno restringido.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las referidas plazas están dotadas con el coeficiente retributivo 4 y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 8 de enero de 1976.—El Alcalde.—725-E.

**2981** RESOLUCION del Ayuntamiento de Narón (La Coruña) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 296, del día 31 de diciembre último, se publican las bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante opo-

sición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, dotada con el coeficiente 4.

Las instancias para tomar parte en esta oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás particulares de esta convocatoria están detalladas en el indicado «Boletín Oficial» de la provincia.

Narón, 2 de enero de 1976.—El Alcalde, Antonio Sánchez Berbis.—628-E.

**2982** RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Agregado Técnico de la Biblioteca Menéndez Pelayo.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 16 del actual, elevó a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados de tomar parte en la oposición libre que para la provisión en propiedad de una plaza de Agregado Técnico de la Biblioteca Menéndez Pelayo se tiene anunciada, quedando la misma como sigue:

*Aspirantes admitidos*

Alava Aguirre, José Miguel.  
Chamorro González, Angel.  
Gómez Hervia, M.<sup>a</sup> Teresa.  
Herrería Nieto, Ramón.  
Loriente Orddiales, María Dolores.  
Punzano Martínez, Victoriano.  
Zamanillo Peral, Fernando.

*Aspirantes eliminados*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 20 de enero de 1976.—El Alcalde.—700-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**2983** ORDEN de 29 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dictada con fecha 15 de diciembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Brigada de Infantería don Esteban Martín González.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, entre partes, de una, como demandante, don Esteban Martín González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acto presunto de denegación, por silencio administrativo, de solicitud de nulidad de una Orden ministerial de baja administrativa en el Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, promovido por don Esteban Martín González, contra el acto presunto de denegación, por silencio administrativo, de la solicitud planteada por el recurrente, ante el Ministerio del Ejército, a través de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, por la que se pretendía la nulidad de la Orden de tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve que decretaba su baja administrativa en el Ejército, y que le fueran reconocidos diversos derechos económicos, por tratarse de una cuestión ya resuelta anteriormente, de un modo definitivo y consentido por el propio actor. Sin que haya lugar a una especial condena en las costas procesales causadas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al recurso de su razón y otra, se remitirá a la oficina de origen con el expediente administrativo, una vez firme, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**2984** ORDEN de 9 de enero de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Reunión, S. A.» (C-440), para operar en el seguro de crédito interior.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Reunión, S. A.» (C-440), en solicitud de autorización para operar en el seguro de crédito interior en la modalidad de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas de libre contratación y aprobación de la proposición, pólizas individual y colectiva, bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, toda vez que se ajusta a lo establecido en la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1968.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Sotrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.